

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS DELITOS GRAVES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO BAJO UN NUEVO PARADIGMA

Palabras Claves: Superar Positivismo Lógico. Actores Sociales. Sujetos obligados en función de garantes por organización. Paradigma Emergente, Era Información. Globalización. Planificación Estratégica Situacional. Delincuencia Organizada Transnacional. Violencia de Segundo Tipo. Corrupción. Mejor Diligencia Debida. Transparencia. Calidad. Petición y Rendición de Cuentas por Gestión. Seguimiento Evaluación y Control. Buen Gobierno Corporativo.

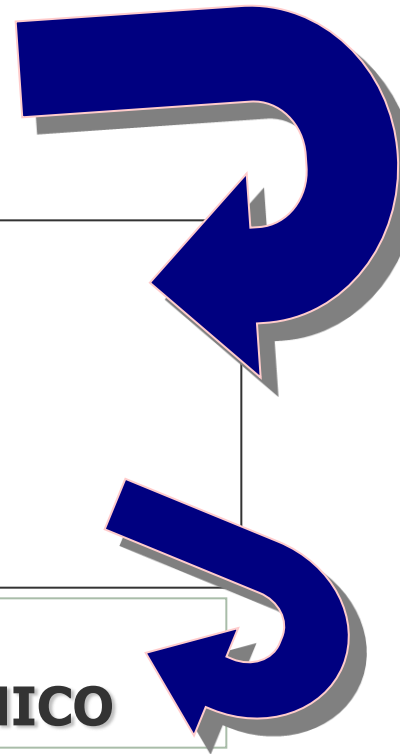
BAYARDO RAMÍREZ MONAGAS
2010

Guerras Preventivas Multidimensionales Globales

Tráfico de Drogas
Delincuencia Organizada Transnacional
Corrupción (Oficial Extranjera)
Terrorismo
Financiamiento del Terrorismo
Legitimación de Capitales

Principio de Injerencia
Hipótesis del Bootstrap
Fenómenos Globales Contemporáneos
Violencia de Segundo Tipo
Complejos y Enredados, Cuasiestructurados
Incertidumbre Dura, Final Abierto y Continuo

LO DETERMINANTE ES LO POLÍTICO
EL EJE ESTRATÉGICO U ORDENADOR ES LO ECONÓMICO



Restricciones y Limitaciones que Entorpecen la Prevención y Control

- Motivación estratégica y operacional.
- Deficiencias en el modelo teórico de la realidad.
- Análisis en el intercambio de problemas.
- El peso de los valores éticos arraigado en los actores.
- Deficiencia en la información y adiestramiento.
- Condicionamiento y restricciones provenientes de otros actores (gobiernos, sindicatos, clientes, grupos de interés, otros contratados, etc.).
- Experiencia incapacitante o incapacidad entrenada.

LIMITACIONES

- Insuficiencia operativa de las leyes aplicables.
- Errónea interpretación y/o insuficiente ejecución de las leyes aplicables.
- Insuficiencia de normas, procedimientos y controles.
- Desconocimiento de la responsabilidad penal corporativa.
- Ceguera voluntaria.
- Conocimiento colectivo.
- Impericia y/o imprudencia del empleado (empleado no habilitado) e inobservancia de las leyes, normas y procedimientos (negligencia).
- Baja motivación para evitar la comisión de Corrupción, LC y FT.
- Vicios de Conducción (pragmatismo, inmediateismo/facilismo, accionismo, normativismo/voluntarismo).

PRAGMATISMO / INMEDIATISMO

- “Hay que hacer algo” frase insignia de los “pragmáticos” que no saben que hacer en la práctica (Bertrand Russell) y, creen que con manuales, fórmulas y recetas se combate un problema cuasiestructurado, de final abierto e incertidumbre dura.
- Ignorancia de segundo grado. NO saben que NO saben.

ENTROPIA POSITIVA Y ENTROPIA NEGATIVA

Si el hombre erróneo usa el medio correcto, el medio correcto actúa erróneamente.

Sabiduría de la antigua China.

Secreto de la Flor de Oro.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SITUACIONAL

6

Permite analizar su multicausalidad y multiconsecuencialidad y la retroalimentación de la consecuencia hacia la causa conformando bucles de interacción enredada, concepto del cálculo interactivo de yo y el otro. Relación iniciativa-respuesta. Actores Sociales de acuerdo a su posición en el sistema situación. Concepto de Situación, por Diagnóstico Positivista.

Delincuencia Organizada Transnacional, sólo visible en la problemática del tráfico de drogas ilícitas, el tráfico de armas o de materiales estratégicos, el terrorismo, corrupción, etc.

ANÁLISIS SITUACIONAL

7

- La Revolución Tecnológica de la Información, Transporte y Globalización de los mercados con nueva arquitectura financiera, que sustituye a la Fordista-Keinesiana.
- El mercado globalizado privará al Estado de los pocos símbolos de soberanía, soberanía compartida y cooperación internacional.
- ***El Estado:***
 - **Tendrá MENOR influencia**
 - **Sobre la situación geopolítica**
 - **No tendrá ni siquiera el monopolio legítimo del uso de la fuerza**
 - **No habrá consenso social**

EL ESTADO SOCIAL DEMOCRÁTICO

El Estado SOCIAL, tiende a desaparecer y aún el mismo Estado se ve amenazado por los fenómenos y discursos de la globalización y se agudiza la contraposición entre el Estado de Derecho y el Estado Democrático donde se debaten entre la "PERFECCION Técnica" y la "IMPERFECCION Política".

El Estado y sus aplicadores de la Ley, Entes de tutela, UNIF, M.P, OIP, Tribunales Penales.

Los banqueros, financistas, cambistas corredores de bolsa y otros sujetos obligados deben apreciar que el mundo ha cambiado para ellos como sujetos obligados (SOFGO).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Reducir la capacidad de producción social y de grados de libertad de acción de la Delincuencia Organizada y el Terrorismo, para obtener ventajas según la Ley del requisito de variedad de Ashby.

PAPEL PROTAGÓNICO DE LOS ACTORES DEL SECTOR FINANCIERO Y OTROS SUJETOS OBLIGADOS

- De carácter social
- De carácter económico
- De carácter político
- Conforme a la Política Criminal de los Estados, no pueden captar dinero a su propio riesgo

Con obligaciones ex lege de dar, de hacer y no hacer, para minimizar, reducir, controlar y administrar la Corrupción, legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo, como sujetos obligados en función de garantes por organización o por institución.

BELLUM IUSTUM CONTRA EL TERRORISMO

- De Actores Adicionales pasan a ser Actores Adjetivos de los Actores Centrales.
- El control de la Corrupción, Legitimación de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo pasan de Condicionante a Determinante en el Conflicto.
- La situación de imposición forzosa extrema aumenta.
- Rediseñar la misión de la empresa y del estado. La innovación endógena es fuente de productividad de la eficiencia, eficacia y efectividad.

ESTRATEGIA LEGAL GLOBAL

12

- **Convención de la ONU contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. 19-12-1988.**
- **Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado (sic) relacionado con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos . (OEA). 20 –04.- 90.**
- **Convención de la ONU, contra el Terrorismo, NY, 1997.**
- **Convención de la ONU, Represión, Financiamiento, Terrorismo 1999.**
- **Convención ONU contra Delincuencia Organizada Transnacional. 16-12-2000.**
- **Convención Interamericana contra el Terrorismo. OEA. Bridgetown, Barbados. 2 junio 2002.**
- **Convención Interamericana Contra la Corrupción. OEA. Caracas. 29-03-1996.**
- **Convención de la ONU, contra la Corrupción Mérida, México.2003.**

Estrategia legal global EUA/EUROPA

13

- Cuerpo de Leyes Internas de EUA. Acta Annunzio-Wyllie, anti lavado de dinero (SIC), Public Law 102.55028- 10- 1992, por la cual se crea la certificación, sección 1519, Bank Secrecy Act, RICO y otras.
- USA PATRIOT ACT HR 3162 del 26 oct 2001.
- VICTORY ACT 2003 (Reforma de la UPA).
- SARBANES. OXLEY. 30 DE JULIO 2002.
- Directivas europeas sobre transparencia.
- 1990 Convenio de Estrasburgo.
- 2003, 49 Recomendaciones del GAFI (GAFIC Y GAFISUD)
- 1997, Principios de Basilea I y II.
- Principio Wolfsberg.
- 1998-2004, 30 principios IOSCO, Mercado de Valores.
- 2003, Principios IAIS, sobre Seguros.
- Grupos de Tareas. Grupo Egmont.

EXTRATERRITORIALIDAD DE EEUU

- ✓ **Territorio continental**
- ✓ **Puerto Rico**
- ✓ **Islas Vírgenes**
- ✓ **Guam**
- ✓ **Islas Marianas del Norte**
- ✓ **Samoa**
- ✓ **Islas del Pacífico**
- ✓ **Islas Marshall**
- ✓ **República F de Palua**

**Régimen Fiduciario,
territorio militar o
diplomático.**

**Acta sobre Control
de Lavado de Dinero
(sic)**

Título	18	C.EUA
Secciones	1956- 1957.	

EXTRATERRITORIALIDAD DE EUA ¹⁵

Aplicación de la estrategia de los EUA, deben considerarse los siguientes casos emblemáticos:

- La sentencia de la Suprema Corte de los EUA, del 15 de junio de 1992, en el Caso Álvarez Machain.
- Caso del Banco Leu de Luxemburgo

ESTRATEGIA BANCARIA Y DE OTROS SUJETOS OBLIGADOS CONTRA EL DELITO DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES 16

Vulnerabilidad por situación de imposición forzosa extrema en la cual se encuentran todos los banqueros y financistas y otros sujetos obligados el mundo, deben saber que son VULNERABLES a las acciones de seis actores principales.

- 1. El Estado Nacional**
- 2. EEUU y Europa**
- 3. Organismos Multilaterales**
- 4. Organizaciones de DOT, Corrupción, Legitimadores de Capitales**
- 5. Financistas del Terrorismo**
- 6. Socios Directivos Empleados Sujetos Obligados y 3ros Contratados (a lo interior del actor)**

Situación de estos actores sociales principales o adjetivos dentro del concepto de Planificación Estratégica Situacional:

- **Aliados**
- **Oponentes**
- **Aliados-opponentes**
- **Indiferentes:** puros, tácticos, por oportunidad, por desconocimiento, indecisos.

Es de suma importancia considerar que **las personas jurídicas o morales**, son consideradas actores con responsabilidad penal, con atributos de persona natural.

SITUACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN FUNCIÓN DE GARANTES POR ORGANIZACIÓN O POR INSTITUCIÓN Y SUS EMPLEADOS . EMPRESA DE ACTIVIDAD PELIGROSA RIESGO PERMITIDO. RIESGO NO PERMITIDO.

Problema **no erradicable**. Se puede minimizar, reducir, controlar o, en el peor caso, administrar.

Están, junto con su Estado, en desventaja estratégica contra estos actores (Corruptores, legitimador de capitales y financista al terrorismo).

Las Naciones Unidas, considera a la DOT como organizaciones de complejidad creciente, flexibilidad de estructuras orgánicas, elásticas y eficientes, con técnicas eficaces de gestión y programas de investigación y desarrollo.

SITUACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Los actores financieros. Objetivo estratégico permanente y prioritario de los Corruptores, LC y FT, los otros sujetos obligados cuando aumenta el riesgo en el sistema financiero.

Esfuerzos estratégicos para cumplir con el requisito de la variedad de W. R.Ashby.

Necesita coherencia global, coherencia estructural y funcional frente a las acciones parciales de los actores: cohesionar la propia fuerza, trabajar en equipo.

No pueden reducirse a manuales, a la interpretación literal de la ley o de las recomendaciones de organismos supranacionales.

No hay recetas absolutas, evitar manuales sin racionalidad estratégica.

**EN LA POLÍTICA COMO DETERMINANTE
ES PRIORITARIO EL FENÓMENO
GLOBAL DE LA CORRUPCIÓN
Y EN ECONOMÍA EL EJE ESTRATÉGICO
U ORDENADOR ES EL DELITO GRAVE DE
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, PARA
LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
TRANSNACIONAL**

ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Las normas técnicas de seguridad y la *lex artis* (Código de Ética) y, las Buenas Prácticas de Buen Gobierno Corporativo (Transparencia). El Bien-Valores (axiología)-**Lo Correcto**. No tienen fuerza vinculante de norma jurídica, pero pueden ser tomadas por el juez como indicadoras del cuidado exigible en una situación concreta, de acuerdo al concepto de mejor diligencia debida, para la responsabilidad administrativa o penal.

El deber de advertir el riesgo y los deberes de cuidado de información. CONOCIMIENTO COLECTIVO y de CEGUERA VOLUNTARIA.(R. Proctor. Agnotología).

PRINCIPIOS REGIDORES

- MEJOR DILIGENCIA DEBIDA (*maglior pater familiae*)
- BUENA FE y CONFIDENCIALIDAD
- TRANSPARENCIA
- CONTROL IN SITU (investigación de campo)
- AUTOREGULACION
- Principio de Precaución (?!)

RIESGOS

REPUTACION, OPERACIONALES, FINANCIEROS,
CONCENTRACION O CONTAGIO y CUMPLIMIENTO
(Procesos Penales y Prudenciales). Mercado,
Funcionamiento y Negocio.

Gestión de Riesgo y su convolución con la amenaza y
vulnerabilidad. Competencia universal, integral,
intrasectorial.

Principio de Precaución

Para reforzar el sistema de prevención y control de la Corrupción, LC y FT.

Estructuras organizativas, prejuicios de tradición y de contagio, pensamiento de grupo (*groupthink*) (Desviaciones del *Bottom-Liners*, manejo de “patrimonios netos elevados”, objetivo de “Atención al Cliente”: Ingeniería Financiera de Capitalismo de Casino, para maximizar ganancias). (“Ilícito” Moisés Naim). Lo que configura al sistema financiero como un aliado-oponente.

DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

24

Nuevo tipo asociativo de delito, 3 personas *Universitas*. Conspiración o confabulación (Hender), aparato o vector de poder. Fenómeno global contemporáneo. Anomalía grave y prolongada. Amenaza pluriofensiva. Delito de violencia de segundo tipo. Grave desafío. Rompe la barrera entre el delito y lo político. Vulnera las características del poder político, **universalidad, exclusividad e inclusividad**. Enemigo de los estados. *Animus Negocialis*. Estado paralelo. Red de intercambio social. Unidad de investigación y desarrollo. Diferencias con las antiguas *maffias*, delincuencia de cuello blanco (Veblen 04. Morris 34. Sutherland 39). Delincuencia Común.

CORRUPCIÓN COMO FENÓMENO GLOBAL CONTEMPORÁNEO

(Pax Delincuencia Organizada)

Categoría de Violencia de Segundo Tipo. Convención de la ONU, contra la Corrupción México 2003. Factor, medio utilizado sistemáticamente en estrategia de cooperación y disuasión para minimizar y reducir estrategias de conflictos y lograr impunidad estructural. Convertir en aliados, políticos y funcionarios públicos del Estado y población con estructura de oportunidad. Como estratagema activa de la DOT, para ser viables sus objetivos legales e ilegítimos, políticos, económicos y de impunidad estructural y, ganar eficacia de intervención sobre el sistema social. Como elemento de relación simbiótica, concomitante, con eficiencia sincrónica y diacrónica.

LEGITIMACIÓN DE CAPITALES

Legitimación de Capitales como *nomen juris*, sustituir nombre antijurídico bastardo ajeno al Derecho Penal. No contiene el núcleo tipo de la conducta que constituye delito. El cambio de vocabulario es fundamental para cambiar de concepto.

Diferencia entre legitimidad y legalidad. (Filosofía Política).

Warter Ingo, el concepto de cartera eficiente, seguridad confidencialidad y beneficios.

Intencionalidad *animus negocialis* (ánimo empresarial).

Financiamiento al Terrorismo *animus nocendi* y *animus occidendi*.

PLAN OPERATIVO ANUAL CORPORATIVO

Medidas preventivas y de control a todos los niveles corporativos, de sistemas recursivos:

- a. Sistema de Petición y Rendición de Cuentas por Gestión y
- b. Sistema de Seguimiento Evaluación y Control

Actividad cotidiana directiva y gerencial en su sistema ejecutivo para verificar cual es la situación real de la organización.

La prevención sin control división artificial de la realidad. Deformación Conceptual, estratégica, técnica y cultural. Unidad dual indivisible. No hay cálculo estratégico. Entropía Positiva. El control se refiere a la demanda de **calidad** y **responsabilidad**, en la relación insumo-producto-resultado para corregir fallas y errores. Es inherente a la **información** de calidad. Información como basura.

Sin control estructura disonante, precaria cultura de transparencia y autoregulación. **Sistema de baja responsabilidad** y gobernalidad inadecuada, convierte funciones operativas en rituales, rito, sin alcance práctico con una presencia simbólica como implante extraño. Principio de Mediocridad. Mediocridad Ultraestable. Con alto coeficiente negativo. Variable de alto impacto. Reprime la evolución del sistema por desviación funcionalista. **Problema estructural y complejo clave a resolver sin lo cual todo lo demás que establezcamos funcionará con muy baja responsabilidad.** Sirve para ocultar el riesgo. La evaluación por desempeño crea responsabilidad, Natural. Administrativa y Política. Impacta sobre los problemas y obedece a una demanda de información sobre resultados de gestión.

Antiguos

Paradigmas

Nuevos Paradigmas



Antiguo paradigma

Los Estados son soberanos y deciden si asumen o no, el problema de la delincuencia organizada, la corrupción, legitimación de capitales, terrorismo y su financiamiento, los cuales son problemas locales o nacionales. Autoexclusión.

Nuevo paradigma

La estrategia global de la OTAN, el Presidente de EEUU, es el *Leadership* de la Guerra Global Contra el Terrorismo y la DOT, CUESTIÓN DE ESTADO, dirige la Estrategia Total con sus aliados y sancionan política y económicamente a quien no participe proactivamente en sus Políticas, Leyes y Programas contra DOT, Corrupción, LC, FT, y T., como estados FELONES, FORAJIDOS Y FRACASADOS (fallidos), los cuales son problemas globales. Soberanía compartida y cooperación internacional por el *ius Cogens*.

Antiguo paradigma

Los banqueros, financistas, cambistas y corredores de bolsa podemos captar/cambiar dinero a nuestro propio riesgo. “Dinero es dinero venga de donde venga”.

Nuevo paradigma

Los banqueros, financistas, cambistas y corredores de bolsa y de seguros, no pueden captar dinero a su propio riesgo, por ser S.O. Tienen la obligación legal, social y política de minimizar, controlar reducir y administrar la corrupción, legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo. Son delitos determinantes de la delincuencia organizada y el terrorismo .

2

Antiguo paradigma

Los banqueros, financistas e intermediarios cambiarios y demás sujetos obligados, no somos policías. La aplicación de controles para prevenir la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo entorpecen nuestras transacciones y operaciones. Ahuyentan la clientela.

Nuevo paradigma

Los banqueros, financistas e intermediarios cambiarios y demás sujetos obligados deben tener un sistema especial de prevención, control y fiscalización, a fin de prevenir y controlar los delitos grave de corrupción, legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo para evitar el riesgo no permitido.

3

Antiguo paradigma

La legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo son problemas causa > efecto, lineal y simple, causados por la ineficacia preventiva y represiva del Estado.

Nuevo paradigma

Son problemas de alta complejidad, multicausales, multiconsecuenciales, que cambian, mutan, se adaptan y readaptan para mantenerse ante las potenciales acciones administrativas, policiales y militares de los Estados. Se rigen por el principio de iniciativa-respuesta.

4

Antiguo paradigma

El actor comitente del delito de legitimación de capitales y del financiamiento del terrorismo es un delincuente común que actúa por comportamientos.

Nuevo paradigma

Los delitos graves de corrupción, legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo son cometidos por el “actor delincuente organizado” o “actor terrorista”, creativo e innovador (estratégico).

5

Antiguo paradigma

Para actuar contra la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo bastan las acciones que desarrolle la Unidad de Seguridad Interna/Patrimonial, de Riesgos, etc., en el marco de los procesos de Planificación Estratégica Corporativa, y dentro de ésta es una cuestión secundaria y marginal respecto a las áreas centrales de negocios.

Nuevo paradigma

La Planificación Estratégica Corporativa no es suficiente. Es necesario desarrollar procesos de Planificación Estratégica Situacional, con la participación de múltiples actores que tienen responsabilidades precisas en el Plan Operativo Anual y en el Seguimiento, Evaluación y Control.

6

Antiguo paradigma

La “Política Conozca su Cliente” es suficiente.

Nuevo paradigma

- a) Conozca su Cliente y, al cliente de su cliente.
- b) Conozca su marco legal.
- c) Conozca a su empleado.
- d) Conozca la operación/transacción.
- e) Conozca su agencia/sucursal.
- f) Conozca su banco corresponsal.
- g) Conozca a terceros contratados.
- h) Conozca su banca privada.
- i) Conozca su tarjetahabiente.
- j) Conozca a su fideicomitente.

7

Antiguo paradigma

Los delitos de legitimación de capitales por tráfico de drogas y financiamiento del terrorismo son “problemas carga-duro”, aumentan los costos de la intermediación financiera/cambiaria.

Nuevo paradigma

Los costos de la prevención y control de los delitos graves DOT, corrupción, de legitimación de capitales como delito AUTÓNOMO y del financiamiento del terrorismo, constituyen un “problema beneficio” están en riesgo la reputación, credibilidad y seguridad de Banca, Cambista, Bolsa, Seguros y otros sujetos obligados. No prevenirlos y controlarlos, causa pérdida de clientes, restricciones de acceso a mercados y eventuales procesos judiciales.

Antiguo paradigma

El cliente es el cliente y tiene la razón: Principio de Confianza, base de la actividad de intermediación financiera y cambiaria. Actúa por comportamiento.

Nuevo paradigma

El cliente no “sólo es el cliente” es un ACTOR, es “EL OTRO” en términos de cálculo estratégico. No es un enemigo, pero en el Principio de Defensa no actúa por comportamientos, es quien pueda causarle graves problemas judiciales, operativos, de reputación y financieros al Banco o a la Casa de Cambio, Seguros y, a otros sujetos obligados.

Antiguo paradigma

La legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo son problemas puntuales, estáticos, lineales, simples y precisos que se pueden erradicar.

Nuevo paradigma

La corrupción, legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo son problemas enredados, dinámicos, complejos y cuasiestructurados, sociales y continuos en el tiempo, que sólo se pueden minimizar, reducir, controlar y administrar.

10

Antiguo paradigma

Basta con la implantación de un sistema simple de protección y seguridad patrimonial, cuyos costos deben estar en el marco de la Política de Seguridad Interna/Patrimonial.

Nuevo paradigma

El diseño, desarrollo e implantación de sistemas de prevención y control de los delitos graves de corrupción, legitimación de capitales y del financiamiento del terrorismo, sujetos a MEJORAS CONTINUAS, implica costos, rebasa la dimensión de seguridad patrimonial, que deben ser proporcionales al valor del bien jurídico en riesgo/peligro y a los beneficios corporativos que se obtengan.

Antiguo paradigma

Los responsables institucionales son el Comité Contra la Legitimación de Capitales, el Oficial de Cumplimiento, la Unidad de Prevención y Control de la Legitimación de Capitales y, los Responsables por Área Sensibles.

Nuevo paradigma

Todos los Banqueros, Intermediarios Financieros e Intermediarios Cambiarios, Socios, Directivos, Gerentes Empleados (por asunción) e Instancias especialmente creadas, son corporativa e institucionalmente responsables de la calidad de la acción (eficiencia, eficacia y efectividad) y de la no-acción en la prevención y control de los delitos graves de corrupción, legitimación de capitales y del financiamiento al terrorismo.

12

Antiguo paradigma

La eficiencia y eficacia del Sistema de Prevención Integral, está sustentada en el concepto de diligencia debida y buena fe.

Nuevo paradigma

La eficiencia, eficacia y efectividad del sistema integral de prevención y control está sustentada sobre el concepto de MEJOR DILIGENCIA DEBIDA, BUENA FE, CONFIANZA, TRANSPARENCIA, CONTROL IN SITU y AUTOREGULACION, a base de las relaciones de CALIDAD: INSUMO-PRODUCTO-RESULTADO.

13